



**TRANSPORTE Y
LOGÍSTICA**



Programación Didáctica Módulo FOL (Formación y Orientación Laboral)

Ciclo Formativo de Grado Superior Distancia Transporte y Logística

Curso Académico 2020/2021

I.E.S. “Las Llamas”

Departamento de Formación y Orientación Laboral
Profesora: María Jesús Díaz Rodrigo

INDICE

INTRODUCCIÓN

A. OBJETIVOS EXPRESADOS EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO.

B. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS EN EL CURSO.

C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL REAL DECRETO QUE REGULA CADA TÍTULO Y EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE A SU CURRÍCULO.

D. ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

H. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

I. LA CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS.

ANEXO. FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

INTRODUCCIÓN

En la elaboración de la presente programación se han tenido en cuenta la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, Orden ECD/79/2012, de 27 de junio, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

También se ha tenido en cuenta la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL) pretende dotar al alumnado de estrategias para incorporarse a un mundo laboral en constante evolución. Las personas han de ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral, sus propias capacidades e intereses y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado. Tanto la LOE con las modificaciones introducidas por la LOMCE como el RD 1147/2011, establecen como uno de sus fines el comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

El sistema de producción actual demanda profesionales capaces de trabajar en equipo, por lo que el sistema educativo debe dotarles de las habilidades que les capaciten para ello, así como formarlos en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos. El módulo FOL incluye contenidos que contribuyen a su consecución.

Junto a lo anterior, para desarrollar una carrera profesional satisfactoria el alumnado debe ser conocedor de sus derechos y obligaciones como trabajador y adquirir las capacidades que le permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo. Es prioridad del módulo FOL fomentar en el alumnado una cultura preventiva, haciéndoles conscientes de los riesgos de su sector profesional y las medidas de prevención y protección aplicables.

De este modo, el módulo FOL se configura como un área de conocimientos incluida en todos los ciclos profesionales, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

El módulo profesional FOL contiene la formación necesaria para facilitar que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector correspondiente.

La formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos generales:

- a. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
- b. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- c. Analizar las actitudes positivas valorando la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades entre las personas.
- d. Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones para liderar en ellas.
- e. Identificar los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo y aplicar dinámicas de grupo en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- f. Identificar las normas de seguridad ambiental y de prevención de riesgos laborales reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad asociados a la prestación de los servicios para aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental durante todo el proceso de prestación de servicio.

- g. Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los trabajadores.
- h. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones que deben llevarse a cabo en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- i. Interpretar las normas de seguridad laboral y medioambiental según la normativa vigente y la documentación establecida para supervisar el cumplimiento de éstas.

De igual manera la formación del módulo debe contribuir a alcanzar, entre otras, las siguientes competencias profesionales, sociales y personales:

- a. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- b. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- c. Delegar funciones y tareas, promoviendo la participación y el respeto, las actitudes de tolerancia y los principios de igualdad de oportunidades.
- d. Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- e. Participar en el trabajo en equipo, respetando la jerarquía en las instrucciones de trabajo.
- f. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- g. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- h. Generar entornos seguros, respetando la normativa y los protocolos de seguridad en la planificación y el desarrollo de las actividades.
- i. Asegurar el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental y prevención de riesgos laborales en todas las actividades que se realizan en el entorno laboral.

Referencia legislativa del Ciclo.

- Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/80/2012, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística

A. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DEL MÓDULO

1. OBJETIVOS EXPRESADOS COMO RESULTADOS DE APRENDIZAJE. (RA)

Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con los criterios de evaluación se determina si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios de evaluación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | |
|--|--|
| <p>1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> | <p>a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.</p> <p>b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el perfil profesional</p> <p>e) Se ha analizado la evolución socio-económica del sector en la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.</p> <p>h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.</p> <p>i) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.</p> <p>j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.</p> <p>k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.</p> <p>l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional en Cantabria.</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| <p>2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y su eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil. b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos. c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo. d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces. e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo. f) Se ha reconocido que la participación y colaboración son necesarios para el logro de los objetivos de la empresa. g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones. h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes. i) Se han determinado los procedimientos para la resolución del conflicto. |
| <p>3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo y en los convenios colectivos aplicables a su sector.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho laboral. b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia. c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la misma. d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar. g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral. h) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos. i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella. j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos. k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título. l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización trabajo. |
| <p>4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el |

| | |
|--|---|
| <p>distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.</p> | <p>sistema de la Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social. d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social. e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario. f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos. g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos. h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico. i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos. |
| <p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa. b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador. c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos. d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del perfil profesional. e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa. f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional. g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, especial referencia a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional. |
| <p>6. Participa en la planificación y elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos. e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales. g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia. h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una PYME. |

| | |
|---|--|
| <p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, una vez se han analizado las situaciones de riesgo y los daños en el entorno laboral del técnico, determinando los sistemas elementales de control de riesgos.</p> | <p>a) Se han definido las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.</p> <p>e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p> |
|---|--|

3. CONTENIDOS.

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título correspondiente.
- Definición y análisis del sector profesional del título correspondiente. Situación actual y perspectivas de inserción en relación a las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector correspondiente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.
- Situación y análisis de la inserción laboral de los titulados de la FP en Cantabria.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos, en el sector correspondiente, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la SS, con especial referencia a la IT y al Desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector correspondiente.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Relación entre las unidades de trabajo, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación:

Unidad de trabajo 1: Auto-orientación profesional.

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivos de la unidad 1: Auto-orientación profesional.

- a. Conocer las competencias, objetivos, nivel, y futuro del Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- b. Identificar las ocupaciones y puestos propios de tu perfil profesional.
- c. Analizar las características del Sector.
- d. Identificar los requisitos para desempeñar adecuadamente la profesión de Técnico Superior en Transporte y Logística.
- e. Autoanalizarte para descubrir tus propios puntos fuertes y débiles, estableciendo un plan de acción que te permita alcanzar los requerimientos necesarios para desempeñar adecuadamente el trabajo.

Unidad de trabajo 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Objetivos de la unidad 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

- a. Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo frente al trabajo individual relacionadas con el perfil profesional.
- b. Determinar las características de un equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- c. Aplicar estrategias para lograr una comunicación eficaz.
- d. Identificar los distintos tipos de equipos de trabajo que pueden constituirse en el sector.
- e. Valorar positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f. Reconocer la posible existencia de conflictos entre los miembros de un equipo.
- g. Identificar los tipos de conflictos y sus fuentes.
- h. Determinar procedimientos para la resolución del conflicto.

Unidad de trabajo 3: La relación laboral individual.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Objetivos de la unidad 3: La relación laboral individual

- a. Reconocer la existencia de una relación laboral.
- b. Diferenciar las actividades excluidas del ámbito del derecho laboral y las relaciones laborales de carácter especial.
- c. Identificar las fuentes del Derecho Laboral, precisar su contenido y establecer su jerarquía.
- d. Aprender a buscar el convenio colectivo del sector en que se encuadra el ciclo y comprender su importancia como norma que regula las condiciones de trabajo en dicho sector.
- e. Comprender los principios específicos que se deben seguir para la correcta aplicación de las normas laborales.
- f. Identificar los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales.
- g. Identificar la forma y los elementos que caracterizan la validez de un contrato de trabajo con el fin de saberlo aplicar de forma igualitaria y no discriminatoria.
- h. Reconocer las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar con el fin de conocer los derechos de las trabajadoras y los trabajadores.
- i. Identificar y clasificar las principales modalidades de contratación con el fin de reconocer las consecuencias del contrato suscrito en fraude de ley.
- j. Distinguir los nuevos entornos de organización para conocer los derechos y obligaciones de los trabajadores y las trabajadoras inmersos en dichos entornos.
- k. Conocer la prestación y el tiempo de trabajo y su retribución para poder aplicar la normativa vigente al respecto.
- l. Reconocer las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo con el fin de poderlas aplicar en un caso dado.
- m. Identificar los principales elementos que integran el recibo de salarios para poder interpretarlos en dicho documento.
- n. Reconocer las condiciones salariales en el convenio colectivo con el fin de poderlas aplicar en un caso dado.
- o. Calcular y liquidar recibos de salarios según la normativa vigente con el fin de cumplimentarlos de forma correcta.

- p. Analizar las modificaciones que se pueden dar en el contrato de trabajo.
- q. Analizar las causas de extinción del contrato.
- r. Identificar las causas del despido colectivo.
- s. Analizar el despido disciplinario teniendo en cuenta lo dispuesto en el convenio colectivo en materia de infracciones y sanciones.
- t. Calcular indemnizaciones y liquidaciones para los distintos tipos de extinción

Unidad de trabajo 4: La relación colectiva en el trabajo.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo

Objetivos de la unidad 4: La relación colectiva en el trabajo.

- a. Valorar el derecho de sindicación de los trabajadores y trabajadoras y conocer e investigar qué sindicatos y asociaciones empresariales operan en su ámbito profesional.
- b. Distinguir los sindicatos más representativos en el ámbito estatal y autonómico.
- c. Conocer cuáles son los órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa.
- d. Analizar las competencias y garantías de los representantes de los trabajadores y trabajadoras.
- e. Identificar qué aspectos regula el convenio colectivo de su sector y diferenciar su ámbito de aplicación, así como el régimen de infracciones y sanciones.
- f. Analizar los conflictos laborales y su forma de exteriorización.
- g. ¿Qué son y qué suponen las medidas de huelga y cierre patronal?

Unidad de trabajo 5: La Seguridad Social.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Objetivos de la unidad 5: La Seguridad Social.

- a. Valorar la finalidad protectora de este Sistema de protección público y obligatorio.
- b. Identificar el colectivo de sujetos comprendidos en el campo de aplicación de la Seguridad Social.
- c. Reconocer el modelo organizativo de la Seguridad Social y las entidades responsables de gestionar sus prestaciones y servicios.
- d. Destacar la necesidad del cumplimiento de las obligaciones formales y económicas para la obtención de derechos.
- e. Definir los conceptos de inscripción, afiliación, altas y bajas, su obligatoriedad, los trámites a seguir y sus efectos.
- f. Concienciar a los alumnos sobre el coste económico de las prestaciones de Seguridad Social, y la necesidad de garantizar la contribución de la ciudadanía al Sistema mediante el pago de cuotas.
- g. Calcular las cuotas de la empresa, las trabajadoras y los trabajadores al Régimen General.
- h. Diferenciar los niveles de protección del modelo español de Seguridad Social.
- i. Identificar las diferentes contingencias y situaciones de necesidad protegidas en el Régimen General.
- j. Conocer los requisitos de acceso a las diferentes prestaciones contributivas incluidas en la acción protectora del Régimen General.
- k. Calcular las prestaciones otorgadas por el Régimen General en cada situación de necesidad protegida y las entidades responsables del pago.
- l. Determinar las situaciones legales de desempleo y los requisitos de acceso a las prestaciones contributivas y no contributivas de desempleo.
- m. Calcular la prestación de desempleo contributiva y determinar las modalidades de pago de dicha prestación.

Unidad de trabajo 6: Evaluación de riesgos profesionales.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Objetivos de la unidad 6: Seguridad y salud laboral.

- a. Valorar la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b. Relacionar las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c. Clasificar los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d. Identificar las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de tu sector productivo.
- e. Clasificar y describas los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional que estás cursando.

Unidad de trabajo 7: Planificación de la prevención en la empresa.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Objetivos de la unidad 7: Plan de prevención en la empresa.

- a. Comprender que la prevención de riesgos laborales debe estar planificada y bien organizada para ser eficaz.
- b. Descubrir qué es un plan de prevención de riesgos laborales.
- c. Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
- d. Aprender que debe protegerse de forma particular a trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles.
- e. Entender lo importante que es la documentación preventiva para la empresa y las personas que trabajan en ella.
- f. Conocer cuáles son los derechos y obligaciones en la materia.
- g. Descubrir cuáles son las responsabilidades que se derivan de los incumplimientos en seguridad y salud laboral.

Unidad de trabajo 8: Medidas de prevención y protección.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.

Objetivos de la unidad 8: Medidas de prevención y protección.

- a. Identificar las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b. Analizar el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c. Analizar los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d. Reconocer la importancia de vigilar la salud de los trabajadores y trabajadoras, en particular de aquellos especialmente sensibles.
- e. Entender la importancia de estar informado de los riesgos presente en tu entorno de trabajo y recibir una formación adecuada a dichos riesgos para evitar que afecten a tu salud.

Unidad de trabajo 9: Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivos de la unidad 9: Itinerario tras finalizar el ciclo formativo.

- a. Conocer las distintas alternativas que existen al finalizar el ciclo formativo.
- b. Reflexionar sobre las expectativas profesionales de cada alumna y alumno.
- c. Identificar los factores que va a influir en la ocupabilidad.
- d. Saber realizar un proyecto personal que contenga un plan personal de búsqueda de empleo.
- e. Conocer cómo son los procesos de selección.
- f. Saber realizar el propio currículum vitae y la carta de presentación.
- g. Conocer las herramientas y conocimientos suficientes para la salida al mercado laboral con garantías de éxito.
- h. Adquirir mayor seguridad en sí mismos a la hora de enfrentarse a un proceso de selección.
- i. Analizar las ventajas e inconvenientes del empleo público y sus formas de acceso.
- j. Valorar la posibilidad de trabajar en Europa.
- k. Identificar las alternativas formativas que se abren al finalizar el ciclo formativo.
- l. Concienciar de la importancia de la formación permanente.
- m. Conocer los distintos canales para buscar cursos de formación para el empleo acordes con el perfil profesional.
- n. Valorar positivamente la posibilidad de estudiar en Europa a través de los distintos programas y canales que existen para tal fin.

Unidad de trabajo 1: Auto-orientación profesional.

Estructura de la unidad:

1. El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
 1. El Título.
 2. El futuro de los Estudios.
 3. El papel de los Técnicos en los centros de trabajo.
 4. El nivel académico.
 5. El nivel profesional.
2. Salidas Profesionales.
 1. Características Generales del Sector.
 2. Salidas profesionales en el Sector Privado.
 3. Salidas profesionales en el Sector Público.
 4. El autoempleo.
3. Requerimientos del puesto de Técnico Superior en Transporte y Logística. El perfil profesional.
 1. Las Competencia General.
 2. Competencias Profesionales.
 3. Competencias Personales y Sociales.
4. La Carrera Profesional.
 1. Balance Personal ¿Qué soy?
 2. Análisis del Mercado de Trabajo ¿Qué hay?
 3. Definición del Objetivo Profesional.
 4. Plan de Acción ¿Cómo lo busco?

Unidad de trabajo 2: Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.

Estructura de la unidad:

1. La utilidad del Trabajo en equipo.
 1. Trabajo en grupo y trabajo en equipo.
 2. Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo.
2. Formación de los equipos de trabajo.
 1. Proceso de creación de un equipo de trabajo.
 2. Etapas por las que atraviesa un equipo de trabajo.
3. La eficacia en los Equipos de trabajo.
 1. Aspectos para conseguir equipos de trabajo eficaces.
 - La personalidad de los individuos.
 - Tamaño y estructura.
 - Dirección y toma de decisiones.
 - Cultura de la empresa.
 - Objetivos de la Organización.
 2. Comunicación eficaz.
 - Principios básicos para una buena comunicación oral.
 - Principios básicos para una buena comunicación gestual.
 - Principios básicos para una buena comunicación escrita.
 - Estrategias para mejorar la comunicación: La escucha activa y el feedback.
 - Estrategias para mejorar la comunicación: La asertividad.
 3. Características de un equipo de trabajo eficaz.
4. La participación de los miembros de los equipos de trabajo.
 1. El jefe de equipo.
 - El estilo de dirección y liderazgo que el jefe puede aplicar.
 2. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
5. El trabajo en equipo y la nuevas Tecnologías.
6. El Conflicto y sus medios de resolución.
 1. Definición del Conflicto: Características, fuentes y etapas.
 2. Tratamiento de Conflicto: métodos para la resolución o supresión entre las partes afectadas.
 3. Tratamiento del Conflicto: métodos de resolución o supresión con intervención de un tercero

Unidad de trabajo 3: La relación laboral individual.

Estructura de la unidad:

1. Qué se entiende por relación laboral.
2. El Derecho del Trabajo: fuentes y principios.
 1. El Derecho del trabajo y las normas que lo regulan.
 2. Normas laborales estatales.
 3. Convenios Colectivos.
 4. Contrato de trabajo y la costumbre laboral.
 5. Principales normas en materia laboral
 6. Principios de aplicación e interpretación de las normas laborales.
3. Derechos y deberes básicos.
 1. Derechos del trabajador y de la trabajadora.
 2. Deberes del trabajador y de la trabajadora.
4. El contrato
 1. Elementos del contrato
 2. El periodo de prueba
5. Modalidades de contratación.
 1. Contratos indefinidos.
 2. Contratos de duración determinada.
 3. Contratos formativos: contrato para la formación.
 4. Contratos formativos: contrato en prácticas.
6. Tiempos de trabajo: jornada, descansos, permisos y suspensiones.
 1. Jornada y horario.
 2. Reducciones y ampliaciones de jornada.
 3. Descansos.
 4. Vacaciones y festivos.
 5. Permisos retribuidos.
 6. Suspensión del contrato de trabajo.
7. La modificación del contrato de trabajo.
 1. La movilidad funcional.
 2. La movilidad geográfica.
 3. Otras modificaciones sustanciales.
8. El salario.
 1. Estructura y composición del salario.
 2. La nómina.
 3. Cálculo de la nómina.
9. Infracciones y sanciones en el sector.
10. Extinción de la relación laboral.
 1. La extinción del contrato y sus causas.
 2. Consecuencias de la extinción. La liquidación y el finiquito.
11. Procedimiento para reclamar los derechos.
 1. El proceso para ejercer tus derechos ante los órganos jurisdiccionales: La Conciliación/Reclamación previa.
 2. Plazos para demandar judicialmente.
 3. La demanda y el juicio oral.
 4. La sentencia y el recurso.

Unidad de trabajo 4: La relación colectiva en el trabajo.

Estructura de la unidad:

1. La representación sindical.
 1. Los sindicatos.
 2. Representatividad de los sindicatos.
 3. La actividad sindical en la empresa.
2. La representación unitaria.
 1. Delegados de personal y el Comité de empresa.
 2. Elecciones a representantes unitarios.
 3. Competencias de los representantes de la empresa.
 4. Garantías de los representantes de los trabajadores y trabajadoras.
3. La representación empresarial.
4. La negociación colectiva.

- a. La negociación del Convenio Colectivo.
 - b. Materias objeto del Convenio Colectivo.
 - c. Contenido mínimo del Convenio Colectivo.
 - d. Análisis de un Convenio Colectivo del Sector.
 - e. Los nuevos entornos organizativos y sus beneficios sociales.
5. Los conflictos colectivos: solución pacífica.
- a. Procedimientos de solución pacífica de los conflictos colectivos.
 - b. Medios de solución pacífica de los conflictos. El ASEC.
6. Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.
- a. El derecho a la huelga: sujetos y efectos.
 - b. Procedimiento para declarar una huelga legal.
 - c. Huelgas ilegales.
 - d. El cierre patronal: definición y tipos.
 - e. El cierre patronal: procedimiento y efectos.

Unidad de trabajo 5: La Seguridad Social.

Estructura de la unidad:

1. Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
2. Campo de aplicación de la Seguridad Social.
3. Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
4. Instituciones gestoras de la Seguridad Social.
5. El Régimen General de la Seguridad Social.
 1. Obligaciones formales del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras.
 2. Obligaciones económicas del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras: la obligación de cotizar.
 3. Obligaciones económicas del empresariado, los trabajadores y las trabajadoras: determinación de la cuota patronal y obrera.
6. Acción protectora de la Seguridad Social.
 1. Ámbito de la acción protectora.
 2. Requisitos de acceso a la acción protectora.
7. Prestaciones económicas contributivas.
 1. Incapacidad temporal Cálculo
 2. Maternidad.
 3. Paternidad.
 4. Suspensión por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.
 5. Incapacidad permanente.
 6. La jubilación.
 7. Muerte y supervivencia.
8. El Desempleo.
 1. Protección por desempleo contributivo.
 2. Protección por desempleo asistencial.
 3. Prestación por cese de actividad en autónomos.

Unidad de trabajo 6: Seguridad y salud laboral.

Estructura de la unidad:

1. El trabajo y salud.
2. Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
 1. Riesgo grave e inminente.
3. Factores de riesgo.
4. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
 1. Lugares de trabajo: el orden y la limpieza.
 1. Riesgos debidos a la falta de orden y limpieza (I).
 2. Riesgos debidos a la falta de orden y limpieza (II).
 2. Riesgos eléctricos.
 1. ¿De qué depende la gravedad del accidente eléctrico?.
 3. Riesgo de incendio.
5. Riesgos derivados de las condiciones ambientales.
 1. Riesgos de origen físico.
 1. El ruido (I).
 1. El ruido (II).
 2. Las vibraciones.
 3. La temperatura (I).

1. La temperatura (II).
4. La iluminación (I).
 1. La iluminación (II).
5. Las radiaciones.
2. Riesgos de origen químico (I).
 1. Riesgos de origen químico (II).
 1. Efectos sobre la salud.
 2. Medidas de prevención en el sector.
3. Riesgos de origen biológico.
 1. Legislación sobre Riesgos de origen biológico.
6. Riesgos ergonómicos y psicosociales.
 1. Objetivos de la Ergonomía y la psicología aplicada.
 2. Factores derivados de la carga de trabajo (I).
 1. Factores derivados de la carga de trabajo (II).
 3. Factores de riesgos psicosociales.
 4. Daños generados por los riesgos psicosociales.
7. Riesgos específicos en el sector.
 1. Riesgos derivados de las Condiciones de Seguridad.
 2. Riesgos derivados de las Condiciones ambientales (I).
 1. Riesgos derivados de las Condiciones ambientales (II).
 2. Riesgos derivados de las Condiciones ambientales (III).
 3. Riesgos derivados de las Condiciones ambientales (IV).
 3. Riesgos derivados de las Condiciones Ergonómicas.
 4. Riesgos derivados de las Condiciones psicosociales (I).
 1. Riesgos derivados de las Condiciones psicosociales (II).
8. Los daños profesionales.
 1. Agrupación de los daños profesionales.
 2. Patologías específicas e inespecíficas.
9. La evaluación de riesgos (I).
 1. La evaluación de riesgos (II)

Unidad de trabajo 7: Plan de prevención en la empresa.

Estructura de la unidad.

1. Marco normativo básico
2. Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 1. De ámbito internacional.
 2. De ámbito nacional (I).
 1. De ámbito nacional (II).
3. Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
 1. Derechos en materia preventiva.
 2. Deberes del trabajador y del empresario.
 3. Responsabilidades en materia preventiva.
4. Representación de los trabajadores en materia preventiva.
 1. El delegado de prevención.
 2. El comité de seguridad y salud.
5. Gestión de la prevención en la empresa.
 1. Organización de los recursos preventivos.
6. El plan de prevención.
 1. Evaluación de riesgos.
 2. Planificación de la actividad preventiva.
 3. Control de riesgos.
 4. La gestión de los Accidentes de Trabajo.
7. El plan de autoprotección.
 1. El plan de actuación en emergencias.
 2. El plan de evacuación

Unidad de trabajo 8: Medidas de prevención y protección.

Estructura de la unidad:

1. Medidas de prevención.
 1. Medidas de prevención y protección.
 2. Medidas o técnicas de prevención no médicas.
 3. Medidas o técnicas de prevención médicas.

2. Medidas de protección colectivas.
3. Medidas de protección individual.
 1. Los equipos de protección individual.
 2. Obligaciones del empresario y los trabajadores en los EPI.
4. Señalización de seguridad.
 1. Tipos de señalización.
5. Información y formación del personal.
6. Vigilancia de la salud del personal.
 1. Reconocimientos médicos.
7. Actuación ante situaciones de emergencia.

Unidad de trabajo 9: Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.

Estructura de la unidad:

1. ¿Qué podemos hacer al finalizar el Ciclo Formativo?
2. La toma de decisiones.
 1. Fases de la Toma de Decisiones.
3. ¿Quieres Trabajar?
 1. La Importancia de la búsqueda de Empleo: Factores de Ocupabilidad.
 2. El Proyecto Profesional. (Anexo I)
 3. El Proceso de Búsqueda de Empleo.
 1. Canales de Búsqueda de Empleo.
 1. Canales de Búsqueda de Empleo Pasivas.
 2. Canales de Búsqueda de Empleo Activas.
 2. Instrumentos de Presentación.
 1. Instrumentos de presentación: La carta.
 2. Instrumentos de presentación: El currículum Vitae. (Anexo II)
 3. La entrevista de selección.
 4. Pruebas de selección. (Anexo III)
 4. Trabajar en Europa.
 5. Trabajar en la Administración Pública. (Anexo IV / V)
4. Quieres seguir formándote: La importancia de la formación permanente.
 1. Estudios Universitarios.
 2. Estudiar formación profesional.
 3. La Formación Profesional para el Empleo y otros cursos.
 4. Estudiar en Europa.
 - Estudiar bachiller.
 - La Formación Profesional para el empleo y otros cursos.
 - Estudiar en Europa.

Se subrayan los contenidos considerados mínimos.

B. TEMPORALIZACIÓN.

Las unidades didácticas se van a impartir en el orden en el que se presentan en la plataforma “a distancia”, están propuestas siguiendo la secuencia de cada uno de los siete resultados de aprendizaje establecidos en la Orden ECD/80/2012 por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En primer lugar, se desarrollan los contenidos relacionados con la auto-orientación profesional, después el trabajo en equipo, seguidamente el bloque de derecho laboral y la Seguridad Social a continuación los vinculados a la prevención de riesgos laborales y finalizaremos con lo relativo a itinerarios tanto académicos como profesionales.

Planificación del curso.

Módulo Profesional: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
Modalidad: Distancia

| CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2019 -2020 | | | |
|--|------------------|------------------|---------------------------|
| Unidades de trabajo | Horas necesarias | Fecha de inicio | Fecha de cierre |
| UNIDAD 1. Auto-orientación profesional. | 7 | 1 octubre 2020 | 31 octubre 2020 (23:55 h) |
| UNIDAD 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto. | 8 | 14 octubre 2020 | 8 noviembre 2020 (23:55h) |
| UNIDAD 3. La relación laboral individual | 26 | 9 noviembre 2020 | 20 enero 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 4. La relación colectiva en el trabajo | 6 | 21 enero 2021 | 31 enero 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 5. La Seguridad Social | 12 | 1 febrero 2021 | 28 febrero 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 6. Evaluación de riesgos profesionales | 13 | 28 febrero 2021 | 28 marzo 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 7. Planificación de la prevención en la empresa | 10 | 29 marzo-2021 | 29 abril 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 8. Medidas de prevención y protección | 10 | 30 abril 2021 | 3 mayo 2021 (23:55 h) |
| UNIDAD 9. Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo | 7 | 4 mayo 2021 | 17 mayo 2021(23:55 h) |

- Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que se notificará, a lo largo del curso.
- Las tareas de evaluación de cada unidad solo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.
- Existirán dos exámenes presenciales parciales voluntarios:
 - Unidades 1-2-3 y 4 entre el 1 y el 5 de febrero
 - Unidades 5- 6-7-8 y 9-entre el 17 y el 21 de mayo.
- Durante los días 31 de mayo al 4 de junio de 2021 está previsto realizar la prueba presencial obligatoria. Prueba Ordinaria 1.
- A mediados de junio de 2021 está previsto realizar la prueba presencial Prueba Ordinaria 2.
- Se informará puntualmente de las fechas de las tutorías colectivas y de las fechas de exámenes.

C. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS QUE SE CONSIDERAN BÁSICOS PARA SUPERAR EL MÓDULO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL REAL DECRETO QUE REGULA CADA TÍTULO Y EN LA ORDEN CORRESPONDIENTE A SU CURRÍCULO

Los contenidos mínimos aparecen subrayados en el epígrafe Unidades didácticas y contenidos mínimos, dentro del epígrafe “Contenidos”.

D ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS QUE SE CONSIDERAN MÁS COHERENTES PARA LA ADQUISICIÓN, POR PARTE DEL ALUMNADO, DE LOS OBJETIVOS DE ESTAS ENSEÑANZAS.

1. Reflexiones generales.

La metodología estará basada en el modelo constructivista, de manera que sea activa y participativa, dirigida a la motivación del alumnado, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- ▣ La secuencia didáctica debe partir de los conocimientos previos del alumnado y de sus capacidades, de manera que se tengan en cuenta no sólo cuáles son sus conocimientos sobre el tema sino también sus expectativas, intereses y grado de motivación. La plataforma facilita esquema muy detallado de cada unidad didáctica, a través de un mapa conceptual y del seguimiento guiado del tema, que ayuda a situar al alumno frente al estudio y trabajo a realizar, también facilita un espacio; los foros, que promueven la participación, el debate, el intercambio de ideas, de experiencias.
- ▣ Se procurará favorecer aprendizajes significativos, de manera que los nuevos contenidos tengan una vinculación con los ya adquiridos y se creen relaciones sustantivas entre ellos, implicando un cambio cualitativo en los conocimientos personales y elaborando nuevos significados.
- ▣ Los aprendizajes deberán ser funcionales: vinculados con el medio sociocultural y el contexto; trasladables a las situaciones de trabajo relacionadas con el Ciclo Formativo.
- ▣ Se procurará generar situaciones que permitan al alumnado desarrollar el “aprendizaje autónomo” y “aprender haciendo”, a través de la realización de trabajos generalmente autónomos.

2. Modelo de comunicación e interacción.

Una metodología activa y participativa, implica un determinado estilo de comunicación e interacción con y entre el alumnado. El profesor deberá asumir un rol mediador y facilitador de aprendizajes. El alumnado deberá estar correctamente informado desde el inicio del curso, del contenido de esta programación, y a lo largo del curso de la marcha de su proceso de aprendizaje.

Desde la plataforma “a distancia” son numerosas las herramientas que permiten y facilitan la comunicación e interacción entre el profesorado, el alumnado y entre ellos mismos:

- Foro de noticias, destinados a difundir noticias de interés, recursos didácticos, plantear dudas, realizar aclaraciones, exponer ideas, compartir experiencias,... correctamente utilizado es una herramienta muy interesante en este tipo de enseñanzas.
- Foro de cafetería.
- Información general, espacio dedicado a compartir información de interés en relación al módulo o a aspectos más particulares de la materia.
- Servicio de mensajería interna a través del correo de Educantabria.

3 Organización del tiempo.

Las horas destinadas al módulo profesional de FOL en la modalidad a distancia son:

- **Jueves de 18 a 18:52 realización de tutorías individuales.**
- **Tutorías colectivas: al menos dos tutorías, cada una en la semana anterior al examen parcial.**

4 Organización del espacio.

Los alumnos/as en la modalidad de distancia, no hacen uso de aulas, ni otros espacios formativos, si bien para la realización de tutorías tanto individuales como colectivas, se cuenta con las instalaciones del que el centro dispone:

1. Aula polivalente, equipada con:
 - Equipos audiovisuales.
 - PCs instalados en red.
 - Cañón de proyección.
 - Internet.
2. Aulas de informática, con equipos instalados en red.

E. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Reflexiones generales.

En relación con la evaluación y calificación será de aplicación lo establecido en:

- **Orden EDU/66/2010**, de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que establece entre otros aspectos relevantes, que la evaluación tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumnado.
- **Orden EDU/70/2010**, de 3 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado a ser evaluados conforme a criterios objetivos, que entre otros aspectos cabe destacar que:
 - La evaluación continua supone la recogida y registro frecuente y sistemático de información relevante sobre la evolución del alumnado.
 - Así mismo la evaluación continua implica la utilización de procedimientos e instrumentos de evaluación variados y adecuados tanto a las características del alumnado como a la naturaleza del módulo.
 - Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- **Orden ECD/79/2012**, de 27 de junio, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en su artículo 12 en relación a la evaluación establece:
 - En el proceso de evaluación, se estará a lo dispuesto con carácter general sobre evaluación en Formación Profesional.
 - En la evaluación de cada uno de los módulos profesionales desarrollados en el régimen a distancia, se tendrá en cuenta la realización y entrega en el plazo establecido de las tareas, la participación activa en las diferentes herramientas de comunicación de la plataforma de gestión de aprendizaje, la realización de las pruebas de evaluación y, en su caso las actividades realizadas en las tutorías establecidas en los módulos profesionales.
 - Existirá con carácter obligatorio una prueba presencial global para cada módulo profesional.
 - Asimismo, si el equipo educativo lo cree conveniente, podrán establecerse pruebas presenciales intermedias de carácter voluntario.
 - Las pruebas presenciales se armonizarán con el proceso de evaluación continua. El trabajo y las tareas realizadas por los alumnos a lo largo del curso a través de la plataforma y, en su caso, de las tutorías presenciales, serán tenidas en cuenta en la calificación, en al menos un 20%; asimismo, la prueba presencial será considerada en al menos un 60%. El equipo docente distribuirá entre estos dos ítems el 20% restante en función del carácter procedimental de los módulos profesionales del ciclo formativo.

2. Criterios de evaluación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, quedan establecidos por la Orden ECD/80/2012, por la que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria y están directamente vinculados a los resultados de aprendizaje.

3. Procedimiento de evaluación.

La orden ECD/79/2012, de 27 de junio, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación al proceso de evaluación, establece el desarrollo de la evaluación a tenor de lo dispuesto con carácter general sobre evaluación en la formación profesional

En este sentido, la Orden EDU/66/2010, de 16 de agosto, es el referente normativo para la evaluación y acreditación en la Formación Profesional del Sistema Educativo en Cantabria. En esta orden se establece que los módulos profesionales del primer curso tendrán una primera convocatoria ordinaria y una segunda convocatoria ordinaria durante el curso. Hoy en día la segunda convocatoria ordinaria se celebra también en junio.

El equipo educativo determina distribuir los contenidos a evaluar en los siguientes periodos:

| | Ordinaria 1 | | | Ordinaria 2 |
|--------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| | Primer periodo | Segundo periodo | 1ª convocatoria final | |
| Duración | Del 01-10-2020 al 31-01-2021 | Del 1-02 al 18-05-2021 | | Del 04-06-2021 al 14-06-2021 |
| Semana evaluación | Del 01-02-2021 al 5-02-2021 | Del 17-05-2021 al 21-05-2021 | Del 31-05 al 4 de junio 2021 | Del 14 al 18 de junio 2021 |
| Fecha de examen | Sin determinar | Sin determinar | Sin determinar | Sin determinar |
| Contenidos | UD1-UD2-UD3-UD4 | UD5-UD6-UD7-UD8-UD9 | UD1-UD2-UD3-UD4-UD5-UD6-UD7-UD8-UD9 | UD1-UD2-UD3-UD4-UD5-UD6-UD7-UD8-UD9 |

4. Instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son los siguientes:

1. Pruebas objetivas, de carácter muy variado en función del contenido objeto de examen, recogerán la valoración de cada una de ellas respecto del examen y podrán consistir en:

- Preguntas de desarrollo largo.
- Comentarios o análisis de textos legales, artículos, noticias, etc...
- Cuestiones tipo test.
- Preguntas de completar.
- Enunciados de verdadero o falso.
- Resolución de supuestos prácticos relacionados con la materia.
- Realización de ejercicios prácticos.
-

Las pruebas objetivas serán preferentemente presenciales. En caso de no ser posible, se celebrarán on line, a través de videoconferencia y con los recursos que nos proporciona Office 365 con la cuenta de educantabria y la plataforma Moodle.

2. Tareas propuestas a través de la plataforma, el alumno dispondrá de un calendario donde consultar las fechas de entrega de cada una de las tareas vinculadas a cada unidad didáctica. Con relación a las mismas cabe destacar:

- La presentación en forma y plazo de dichas tareas es condición importante para la corrección de esta por parte del profesor
- Se valorará la adecuación y fundamentación de las respuestas en relación a las cuestiones teóricas.
- Se tendrá en cuenta la presentación, orden, claridad, limpieza, originalidad y gusto en la presentación de las mismas.
- Por lo general y salvo que se indique cosa distinta las tareas tienen carácter individual.

3. Tras cada unidad didáctica se planteará una actividad tipo test del siguiente modo:

- Cuestionario de 10 preguntas tipo test de elección múltiple.
- Con penalización de los errores.
- Un intento.

F. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido por el marco legal en cuanto a evaluación, los criterios de calificación son los que a continuación se refieren:

1. La CALIFICACIÓN del módulo de FOL será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

2. La nota del módulo de FOL, se obtendrá atendiendo a los siguientes CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

➤ **Prueba objetiva de evaluación o examen contribuyen a la nota del módulo en un 80%.**

✚ Se establece una prueba objetiva, de carácter voluntaria en el mes de febrero, semana del 1 al 5 de febrero:

- Dicha prueba versará sobre los contenidos de las UD1-UD2-UD3 y UD4
- Contribuyen a liberar materia en relación con la prueba de evaluación final ordinaria 1 de junio.
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en el “calendario del módulo publicada en la plataforma”.
- Se precisa calculadora científica para realizar cálculos sencillos.
- El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

✚ Se establece una prueba objetiva, de carácter voluntaria en el mes de mayo, semana del 17 al 21:

- Dicha prueba versará sobre los contenidos de las UD5-UD6-UD7-UD8 y UD9.
- Contribuyen a liberar materia con relación a la prueba de evaluación final ordinaria 1 de junio.
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en el “calendario del módulo publicada en la plataforma.
- Se precisa calculadora científica para realizar cálculos sencillos.
- El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

✚ Se establece una prueba objetiva de carácter obligatoria en el mes de junio, del 1 al 4 de junio:

- Dicha prueba versará sobre las unidades didácticas pendientes de superación, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - Alumnos/as que no tengan superadas las pruebas voluntarias de febrero y mayo, se examinarán de las unidades didácticas de la 1 a la 9.
 - Alumnos/as que tenga superada la prueba voluntaria de febrero, se examinarán de las unidades didácticas 5, 6, 7, 8 y 9.
 - Alumnos/as que tengan superada la prueba voluntaria de mayo, se examinaran de las unidades didácticas 1,2,3 y 4
- La fecha para su realización aparece debidamente indicada en el calendario del módulo publicado en la plataforma.
- Se precisa calculadora científica para la realización de cálculos sencillos.
- El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación y tutorías presenciales, debidamente identificado, a través de DNI, pasaporte o carné de conducir.

Se considera que una parte esta liberada cuando la nota ponderada de la evaluación sea de 5 puntos o más.

➤ **Tareas y actividades de la plataforma, contribuyen a la nota del módulo en un 15%.**

- La realización de las tareas y actividades de la plataforma en la forma y en los plazos previstos, además de un marcado carácter formativo, tienen un peso en la calificación del módulo del 15%.
- Dichas tareas o actividades consistirán en la realización, en tiempo y forma requerida de una propuesta muy variada de cuestiones de aplicación teórico-práctico en relación con cada una de las unidades de trabajo del módulo.
- La naturaleza de las tareas es muy variada en función de la unidad didáctica a trabajar, en general podrán consistir en la realización de actividades de desarrollo corto o largo, búsqueda de información, justificación de respuestas, análisis de textos legales, comentario de noticias, elaboración de documentos, resolución de supuestos prácticos, etc.
- Se valorará además de la corrección en las respuestas, la fundamentación teórica apoyada en los contenidos, la concreción, la relación con otros contenidos del módulo en orden a construir aprendizajes significativos y funcionales, la presentación, la corrección ortográfica, el orden, la estructura, la claridad, originalidad y gusto en la presentación.

➤ **Test de la plataforma, contribuye a la nota del módulo en un 5%.**

La realización del test de la plataforma tiene carácter obligatorio y todas las unidades didácticas finalizan con la realización de una actividad tipo test.

3. **NOTA DE EVALUACIÓN:** en cuanto a la nota correspondiente a cada una de las evaluaciones, ésta estará formada por la media ponderada de cada una de las cuestiones antes detalladas, en la forma que se indica:

80% prueba objetiva + 15% tareas de la plataforma + 5% test de la plataforma.

Se considera que una parte esta liberada cuando la nota ponderada de la evaluación sea de 5 ó más.

4. **NOTA DE MÓDULO:** en cuanto a la nota final de módulo profesional de FOL, ésta viene dada por la media aritmética de cada una de las dos evaluaciones en el caso del alumnado que ha concurrido a las pruebas voluntarias de los meses de enero y mayo.

| | | Primer Itinerario (evaluaciones) | | Segundo Itinerario |
|------------------------------------|--------|----------------------------------|------|----------------------|
| | | FINAL ORD. 1 (JUNIO) | | FINAL ORD. 2 (JUNIO) |
| | | Febrero | Mayo | |
| PRUEBA OBJETIVA EVALUACIÓN 80 % | | 40 % | 40% | 80 % |
| TRABAJO | TAREAS | 15 % | | 15 % |
| PLATAFORMA 20 % | TEST | 5 % | | 5 % |

PLANES DE RECUPERACIÓN

EXAMEN DE 2ª CONVOCATORIA FINAL.

Los alumnos/as que no hayan superado el módulo en la evaluación final ordinaria 1 de junio, deberán presentarse a la prueba objetiva de la evaluación final ordinaria 2 en junio, que versará sobre todo el temario del módulo, en la fecha que al efecto se determine a mediados de junio. Al igual que en que en el caso anterior, el examen será teórico-práctico y en este caso, de todos los contenidos del módulo.

Se podrá proporcionar a los alumnos una batería de tareas de refuerzo.

Los alumnos que tengan que hacer la 2ª prueba final obligatoria obtendrán una puntuación cuya ponderación será del 80% de la calificación final. El 20% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, es decir, se mantienen los mismos criterios que en la primera convocatoria final de junio.

Se considera superada la Evaluación ordinaria 2 siempre que la media ponderada con las actividades, el test y la prueba objetiva sea 5 o superior a 5.

G. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A APLICAR

El material didáctico con relación al módulo profesional de FOL incluye:

- Guía de uso, que servirá para presentar, de manera breve y sencilla, el contenido de la formación, informando sobre aquello que se va a trabajar, de qué modo se va a hacer y con qué fin; qué materiales se van a utilizar y cualquier otra información que se considere de utilidad para el alumnado.
- Las orientaciones necesarias para el trabajo autónomo del alumno/a, para la comprensión y aplicación práctica de los contenidos y para la utilización adecuada de materiales de apoyo.
- Los contenidos curriculares del correspondiente módulo profesional, estructurados en bloques temáticos y unidades didácticas o de trabajo.
- Actividades de auto-evaluación, que irán integradas en el desarrollo de cada unidad didáctica.
- Tareas que deberán secuenciarse de acuerdo con la estructura de bloques temáticos y/o unidades didácticas. Estas actividades estarán diseñadas para que permitan el aprendizaje del alumno y serán enviadas periódicamente al profesor-tutor para su corrección.

H. LAS MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

- Se ha establecido un calendario de trabajo que el alumnado conoce de antemano, de forma que pueda organizar y distribuir el tiempo dedicado al estudio y realización de tareas.
- Se fija una hora de tutoría individual, los jueves en horario de 18:00 a 18:52 horas de forma que el alumnado que así lo precise pueda plantear de forma personal sus dudas o pedir aclaraciones, así como tutorías colectivas, mínimo dos y ampliable según las necesidades detectadas.

I. LA CONCRECIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDADOS Y APROBADOS, RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

Resulta relevante en la modalidad de distancia, la contribución de estas enseñanzas al desarrollo del plan de las Tecnologías de la Información y Comunicación, dado que el desarrollo de los módulos se hace a través de medios telemáticos.

J. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En esta modalidad de distancia no se contemplan la realización de actividades extraescolares, sin embargo como complemento a los materiales didácticos y recursos facilitados por la plataforma "A Distancia" se establece:

- Tutoría individual, los jueves en horario de 18:00 a 18:52 horas, para resolver cuestiones ya sean teóricas o prácticas que susciten interés o duda.
- Tutorías colectivas, al menos dos tutorías, cada una en fecha próxima al examen parcial.

Se deja abierta la posibilidad de fijar tutorías colectivas en función del ritmo del grupo y de las dificultades que puedan surgir en relación a los contenidos ó la realización de tareas

K. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Dado que la normativa considera la programación como una planificación general o estratégica que implica un esquema de trabajo realizado con anterioridad a la iniciación del curso y requiere una previa organización, es lógico que sea sometida a su propia evaluación para comprobar que los objetivos en ella propuestos han sido alcanzados. Para ello el profesorado del departamento evaluará a lo largo de todo el curso tanto los aprendizajes de los alumnos/as como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Esta evaluación tiene como fin mejorar el funcionamiento del departamento en cursos posteriores y facilitar al profesor /a información para su autoevaluación.

Una forma de conseguir este objetivo es mediante la realización de una valoración del proceso de

enseñanza/aprendizaje en la que se han de considerar:

1. La consecución de los objetivos señalados en cada actividad y los generales de la programación.
2. El interés y motivación que han despertado en los alumnos/as.
3. Si el ambiente detectado en los foros ha sido relajado y el ritmo de trabajo adecuado.
4. Si los errores, bloqueos y dificultades detectadas han sido los esperados.
5. Si las intervenciones del profesor han condicionado y dirigido el trabajo de los alumnos/as.

Para el control y evaluación de la actividad docente del profesorado integrante del Departamento se desarrollarán varias acciones:

1. Reuniones semanales del Departamento, que tienen como finalidad la coordinación entre el profesorado para intercambiar impresiones sobre los contenidos que más difíciles suelen resultar al alumnado, elaborar materiales, actividades, etc., que se adapten a la evolución real de la programación.
2. Seguimiento trimestral del avance en las programaciones, para detectar posibles desajustes entre lo previsto y lo que en la práctica estamos realizando.
3. Evaluación final de nuestra práctica docente por parte del alumnado mediante una encuesta elaborada al efecto.

L. PLANIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

Los alumnos/as en la modalidad de distancia, no hacen uso de aulas, ni otros espacios formativos, si bien para la realización de tutorías tanto individuales como colectivas, se cuenta con las instalaciones del que el centro dispone:

1. Aula polivalente, equipada con:
 - Equipos audiovisuales.
 - PCs instalados en red.
 - Cañón de proyección.
 - Internet.
2. Aulas de informática, con equipos instalados en red.

En Santander, a 30 de octubre de 2020.

María Jesús Díaz Rodrigo.
Jefa Departamento de FOL

FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables siguiendo lo establecido en el Departamento de Comercio y Marketing del IES "Las Llamas" las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros/as en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros/as información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor/a se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por el profesor/a responsable de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor/a responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor/a responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor/a responsable.

CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor/a responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio Fiscal.